

El C. Ing. Juan S. Avilés Ochoa, Presidente Municipal en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, México; a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipalidad, por conducto de la Secretaría, tuvo a bien comunicarse en Sesión de Cabildo celebrada el día 26 de mayo del año dos mil cuatro.

#### **CONSIDERANDO**

Se acordó por unanimidad por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa; realizar el Reordenamiento Vialidad en la localidad de Pericos, Mocorito. Dicho acuerdo quedo asentado en el acta de cabildo numero once, con fecha del día 26 de mayo de 2004.

#### **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 18**

En la Comunidad de Pericos, Mocorito, se acordó de la siguiente manera el Reordenamiento Vial.

- La Calle Ramón F. Iturbe quedo de un solo sentido, comenzando de la Av. Reforma hasta la Av. Rayón.
- La Calle Gral. Ángel Flores quedo de un solo sentido, iniciando de la Av. Ignacio Rayón a la Av. Reforma.
- La Calle Central quedo de un solo sentido desde la Av. Reforma, hasta la Av. José Ma. Pino Suárez.
- Las Avenidas Francisco I. Madero y Pino Suárez tendrán su circulación de doble sentido.

Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".

#### **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**

C. ING. JUAN SALVADOR AVILÉS OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JESUS GUILLERMO GALINDO CASTRO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO